

### PROPOSICIÓN 3

Modifíquese el inciso 1 del artículo 3 del Proyecto de Ley No. 350 de 2020 Senado - 143 de 2020 Cámara: “*Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustriales*”, el cual quedará así:

**Artículo 3. Alivio especial a deudores del Fondo de Solidaridad Agropecuaria (FONSA).** Los deudores con obligaciones a ~~30 de junio~~ **31 de diciembre** de 2020 del Fondo de Solidaridad Agropecuario (FONSA) creado por Ley 302 de 1996, podrán extinguir sus obligaciones hasta el 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con las condiciones que establezca la Junta Directiva del FONSA y que aplicará el administrador de la cartera.


(...)



AYDEÉ LIZARAZO CUBILLOS  
Senador de la República



ANA PAOLA AGUIDE LO GARCÍA  
Senadora de la República



CARLOS EDUARDO GUEVARA V.  
Senador de la República



IRMA LUZ HERRERA RODRIGUEZ  
Representante a la Cámara por Bogotá